



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./018/2015.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./018/2015**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”. -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: diecinueve de mayo del dos mil quince. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós(122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Presidente con fundamento en el Tercer Párrafo artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara la existencia del quórum legal.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del “quórum legal”, se procede al desahogo del **punto número 2 (dos)** del Orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, pido a todos los presentes ponerse de pie. En este acto, siendo las catorce horas con cinco minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil quince, declaro formalmente instalada **la Décima Octava Sesión Ordinaria** del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de esta sesión. -----



CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 3 (tres) del Orden del Día**, consistente en **la lectura y aprobación del Orden del Día** que se contiene en la Convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Décima Octava Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015.
5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.
6. APROBACIÓN DE LA ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 038/2015.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Son los puntos Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a consideración de este Consejo General el Orden del Día, del que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 4 (cuatro)** del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha Acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se



sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el Acta de la Sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de dicha Acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 5 (cinco)** del Orden del Día, consistente en **la Aprobación del Recurso de Revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.**

Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del proyecto de resolución.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Solicito el uso de la palabra. -----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Gracias, buenas tardes a todos, debido que fue turnado en tiempo y forma el proyecto de resolución tanto como el proyecto de Aclaración de Resolución del Recurso de Revisión 038/2015, para cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo darle lectura a los mismos. Por lo que, solicito se someta a consideración de este Consejo General, se dispense la lectura y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial del Proyecto de Resolución así como del Recurso de Aclaración, obviando los datos personales del recurrente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura del proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:



Es la Resolución del Recurso de Revisión **R.R./068/2015** el Sujeto Obligado es el **Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**, y la Consejera Ponente es la Consejera Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, por lo expuesto en el Considerando Cuarto, y conforme a lo dispuesto por los artículos 73, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y, 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se declaran fundados parcialmente los motivos de inconformidad expresados por la Recurrente, en consecuencia: Se confirma la respuesta en lo que respecta a la información consistente en el ejemplar del libro: Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tomo XL Suplemento al número 23, Oaxaca de Juárez a 7 de junio de 1958 respecto a la Ley de Pensiones para los empleados del Gobierno del Estado. Al no informarle a la solicitante el costo por los materiales de reproducción en medio electrónico de dicha información, al ser esta la modalidad solicitada; se **modifica** la respuesta del Sujeto Obligado y se le **ordena** que emita una nueva en la que informe al Recurrente de forma fundada y motivada el procedimiento para obtener la información señalando el costo total de los derechos por reproducción en el medio señalado, y una vez cubierto tal costo entregue la información. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del Orden del Día, consistente en la **Aprobación de la Aclaración de la Resolución del Recurso de Revisión 038/2015.**-----

Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es Aclaración de la Resolución del Recurso de Revisión **R.R./038/2015** el Sujeto Obligado es la **Auditoría Superior del Estado de Oaxaca**, en este expediente con fecha 27 de abril del 2015 se dictó la resolución y fue aprobada por el Consejo General y fue por motivo de parte del recurrente una Aclaración de la Resolución, lo mismo hizo el Sujeto Obligado a través de su Unidad de Enlace, bueno una vez que fueron analizadas ambas solicitudes la Resolución se Aclara en el Considerando



Cuarto, párrafo 35 en su punto 3, página 16, para quedar de la siguiente manera: Respecto del punto 3, deberá generar una versión pública de “los expedientes personales (laborales) de todos y cada uno de los servidores públicos de base, adscritos a la ASE, en los que obre la documentación relativa a la fecha de alta, permisos, comisiones, licencias, remuneraciones (sueldos, salarios, compensaciones, bonos, ayudas) y perfil académico acreditado por documento idóneo expedido por autoridad educativa competente, y demás constancias relativas e inherentes a su condición de servidor público...”, así mismo informe al Recurrente de forma fundada y motivada el procedimiento para obtener la información señalando el costo total de los derechos por reproducción en formato digital, y una vez cubierto tal costo otorgue acceso a la versión pública de cada uno de los expedientes solicitados; para poder indicar la fecha y hora para realizar la consulta en la oficina de la Unidad de Enlace de la ASE, en caso de no ser posible la entrega considerando el volumen de información, deberá ser justificado por el Sujeto Obligado, con elementos objetivos que permitan determinar la imposibilidad para entregar la información de forma digital. En el Segundo punto dice lo siguiente: Expuesto lo anterior dicha Resolución queda firme, surtiendo todos y cada uno de sus efectos en lo no contemplado en esta aclaración. Es todo Presidente.-----**CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:**

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba la Aclaración de la Resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----**CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:**

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del Orden del Día, consistente en **Asuntos Generales**. Compañeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número 8(ocho) del Orden del Día relativo a la Clausura de la Sesión;** para lo cual pido a los presentes ponerse de pie. En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta sesión; siendo las catorce horas con quince minutos, del día diecinueve de mayo del año dos mil quince, declaró clausurada la **Décima Octava Sesión Ordinaria del año dos mil quince (S.O/018/2015)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ: Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia. **Buenas tardes.**



Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”